



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO
ACCION DE TUTELA**

EMPLAZADOS

EMPRESA AGRUTRAIN.

PROCESO: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA
RADICADO: 08001-31-53-011-2020-00132-00
ACCIONANTE: FRANCISCO ANTONIO TINOCO RODRIGUEZ
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
VINCULADOS: DEPENDENCIAS DE COLPENSIONES:
(GERENCIA DE FINANCIAMIENTO E INVERSIONES,
DEPARTAMENTO DE ATENCION Y SERVICIOS, y
DEPARTAMENTO DE HISTORIA LABORAL)
,EMPRESAS ASAP S.A.S, ASECO S.A.S., JOYERIA
CARIBE, y AGRUTRAIN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, y el artículo 110 Del C.G.P., y en cumplimiento de auto de fecha 21 de septiembre de 2020. Se cita y emplaza a la empresa AGRUTRAIN, A Través de su representante legal o quien haga sus veces, para que en el término de un (1) día contado a partir de la fecha de fijación y publicación del presente edicto comparezca directamente o a través de apoderado judicial A hacerse parte dentro de la acción de tutela de la referencia, en la cual fue vinculada como tercero, tal como viene ordenado en auto de fecha 21 de septiembre de 2020, a través del cual se admitió la acción de tutela de la referencia y se les citó como parte vinculada dentro de la misma para el efecto anterior se fija el presente en edicto por el término de un (1) día en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 1 de octubre de 2020, y se desfija el 1 de octubre de los corrientes, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b604cdf99b531a5e6a78e776f5113ba330861106dcd326e144bcff4fc354fa82

Documento generado en 30/09/2020 04:11:27 p.m.